



Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a las artes escénicas, en la modalidad de producción de espectáculos para el año 2023.

Por Orden ECD/604/2023, de 5 de mayo (BOA núm 89, de 12 de mayo de 2023), se convocaron ayudas a las artes escénicas para el año 2023, por una cuantía de 904.500 €, destinándose 504.500 € a la modalidad de producción de espectáculos.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios, mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#), para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, comuniquen su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación se han recibido 32 solicitudes en la modalidad de producción de espectáculos en el plazo establecido.

Durante la instrucción del procedimiento, el día 7 de junio de 2023 se ha recibido un escrito de desistimiento de Ana Castrillo Vila, en representación de Volaire S.Coop, en el que desiste de la solicitud presentada para el proyecto "Vals Zahori".



A Salvador Berlanga Carrera, se les da por desistido de su solicitud para el proyecto teatral y circense "Tiempos" por no haber subsanado en plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los 30 expedientes restantes, que cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarios establecidos en el apartado quinto de la orden de convocatoria han sido evaluados por la comisión de valoración nombrada al efecto, por resolución del Director General de Cultura de 28 de junio de 2023, de acuerdo con los criterios de adjudicación del apartado decimosexto de la orden de convocatoria.

En el caso de los proyectos presentados por Producciones Teatrales Viridiana S.L., Pintacoda Animación, S.L., Teatro Arbolé, S.L., Alberto Castrillo Ferrer, Binomio Educación y Teatro, S.L., Titiriteros de Binéfar, S.L., Producción Kinser, S.L., Elena Gómez Zazurca, Embolicarte, S.Coop., Fernando Martínez de Vega, Jesús Ramón Arbués Biec, Jose Antonio Royo Melero, Serendipia, Títeres Tía Elena, Violeta Borrueal Abadía y Sergio Marco, se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

Una vez repartido el crédito existente entre los proyectos que han obtenido mayor puntuación, queda un resto de 1.207,35 €, que se concede a Alfonso Palomares Guerrero, que es el siguiente solicitante en orden de puntuación.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la comisión de valoración, **propongo;**

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I adjunto a esta propuesta de resolución, que tendrá el carácter de definitiva, por un importe de 504.500,00 €, de acuerdo con los criterios de valoración seguidos para efectuar la evaluación de las solicitudes, recogidos en el punto 1 del apartado decimosexto de la Orden ECD/604/2023, de 5 de mayo, por la que se convocaron las ayudas a las artes escénicas para el año 2023.



Segundo.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el Anexo II al no haber conseguido una puntuación suficiente que permita otorgar ayuda con el crédito existente en la convocatoria.

Tercero.- Aceptar el desistimiento de la solicitud de subvención de Volaire S Coop., en aplicación del artículo 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar por desistido de su solicitud a Salvador Berlanga Carrera, por no haber subsanado en plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a las artes escénicas](#).

Sexto.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios, comuniquen a la Dirección General de Cultura, su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo III. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. Tanto las personas físicas como las jurídicas, deberán presentar su aceptación obligatoriamente a través del registro electrónico, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la orden por la que se convocan ayudas a las artes escénicas para el año 2023.

A la fecha de la firma electrónica

Víctor Lucea Ayala

Director General de Cultura



Ayudas propuestas 2023						
Ayudas a producción de espectáculos						
	Solicitante	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Puntuación	Importe
1	TEATRO CHE Y MOCHE SL	Don Juan de los infiernos	74.935,00 €	45.000,00 €	89	40.050,00 €
2	PRODUCCIONES TEATRALES VIRIDIANA SL	Postales de lo invisible	50.000,00 €	35.000,00 €	82	35.000,00 €
3	PINTACODA ANIMACIÓN SOCIEDAD LIMITADA	El Cascanueces y el rey de los gatos	31.990,00 €	15.990,00 €	81	15.990,00 €
4	TEATRO ARBOLE SL	Pelegri Pelegrin	42.723,00 €	34.000,00 €	78	34.000,00 €
5	ALBERTO CASTRILLO FERRER	Producción espectáculo "GuggenJeim"	53.000,00 €	29.000,00 €	78	29.000,00 €
6	LAMOV BALLET SOCIEDAD LIMITADA	Don Juan	64.500,00 €	45.000,00 €	77	34.650,00 €
7	BINOMIO EDUCACION Y TEATRO SL	Paquiteria exprés	16.114,00 €	4.500,00 €	76	4.500,00 €
8	TEATRO DEL TEMPLE PRODUCCIONES S.COOP	Bodas de sangre	75.575,33 €	45.000,00 €	76	34.200,00 €
9	TITIRITEROS DE BINEFAR SOCIEDAD LIMITADA	La quebranta	33.473,00 €	20.000,00 €	76	20.000,00 €
10	PRODUCCIONES KINSER SL	Perdidas por el teatro	46.474,00 €	32.000,00 €	75	32.000,00 €
11	ELENA GOMEZ ZAZURCA	Producción "La biblioteca encantada"	35.655,00 €	25.955,00 €	75	25.955,00 €
12	CALEIDOSCOPIO TEATRO SOCIEDAD LIMITADA	El ebronauta enamorado	46.353,00 €	34.000,00 €	75	33.750,00 €
13	EMBOLICARTE S.COOP.	Cuentitis aguda	17.552,15 €	6.845,34 €	74	6.845,34 €
14	ARKHE DANZA SL	Rematadera	78.000,00 €	35.000,00 €	73	32.850,00 €
15	FERNANDO MARTINEZ DE VEGA	Monstruito	38.990,39 €	31.192,31 €	72	31.192,31 €
16	JESUS RAMON ARBUES BIEC	Producción poesía	29.226,25 €	19.200,00 €	70	19.200,00 €
17	JOSE ANTONIO ROYO MELERO	El Reencuentro	31.747,36 €	25.000,00 €	69	25.000,00 €
18	SERENDIPIA SDAD COOP	Rube	32.937,00 €	19.550,00 €	68	19.550,00 €
19	TITERES TIA ELENA	La pizarra perdida de Einstein	28.640,00 €	10.640,00 €	67	10.640,00 €
20	VIOLETA BORRUEL ABADIA	Prima Natura	8.000,00 €	3.920,00 €	66	3.920,00 €
21	SERGIO MARCO	Producción del espectáculo CABARET POÉTICO	25.000,00 €	15.000,00 €	63	15.000,00 €
22	ALFONSO PALOMARES GUERRERO	La malda. O los raticos oscuros de Shakespeare.	39.450,00 €	31.560,00 €	62	1.207,35 €

504.500,00 €



Ayudas desestimadas 2023					
Ayudas a producción de espectáculos					
	Solicitante	Proyecto	Presupuesto	Solicitado	Puntuación
1	JUAN PABLO VICENTE GRACIA	ALIZIA de las Maravillas	36.208,00 €	28.963,00 €	58
2	JOSE ANTONIO MATEOS LUZAN	El deseo de Óscar	17.340,00 €	8.650,00 €	57
3	MIGUEL POLLAN BELLA	NADA. Funambulismo cómico	39.250,00 €	15.300,00 €	57
4	NASU, SC	Noche de Shakespeare	64.700,00 €	30.000,00 €	56
5	ISABEL RODRIGUEZ ROMERO	París	34.948,00 €	27.948,00 €	55
6	ES ESCENA EVENTOS Y ARTES EN VIVO SOCIEDAD LIMITADA	Pepa, no me des tormento	14.200,00 €	6.958,00 €	53
7	LACALLE47 PRODUCCIONES TEATRALES SL	Ay Carmela	39.000,00 €	17.000,00 €	51
8	LUIS TOMAS PARDOS MELERO	Cabaret vintage	73.000,00 €	15.000,00 €	38



ANEXO III

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, ARTES ESCÉNICAS 2023

Beneficiario	
Proyecto subvencionado	
Importe de la subvención propuesta	

D/Dña.
 con domicilio en
 de la localidad de
 en representación de
 con domicilio social en
 CIF/NIF nº Correo electrónico
 Tfno.:

DECLARA

- 1.- Que el Director General de Cultura ha dictado propuesta de resolución de las ayudas a las Artes Escénicas en Aragón para el ejercicio 2023
- 2.- Que en la citada propuesta consta una subvención al proyecto y por el importe arriba indicados, presentado por
- 3.- Que, de acuerdo con los requisitos y las obligaciones, establecidos en la Orden de convocatoria,

MANIFIESTA EXPRESAMENTE

que acepta dicha propuesta de subvención, sujeta al cumplimiento de las condiciones requeridas, que en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

En a de de 2023.

Firmado. _____

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
 Av. Ranillas, 5D, 2ª planta, 50018 - ZARAGOZA